MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 050-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, ...31.... de....Marzo.....del 2023

VISTOS:

La Nota Informativa N° 096-2023-UFGRD-PPR 068/INO, Nota Informativa N° 067-2023-OEPE/INO, Informe N° 027-2023-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministro de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, tiene por objeto establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", cuya finalidad es, fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, se aprueba La Directiva Nº 271-MINSA-2019-DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, cuyo objetivo es establecer los procedimientos específicos del sector salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D, se reconformó el Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Que, mediante Nota Informativa N° 096-2023-UFGRD-PPR 068/INO, del 21 de marzo del 2023, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, remite ante el Director de Instituto Especializado, el Informe Técnico N° 017-2023/UFGRD-PPR 068/INO, procedente del Líder del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de planes de contingencia, el mismo que contiene el Acta del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia, de fecha 20 de marzo del 2023 y el Proyecto de Documento Técnico: Plan de contingencia ante posibles eventos durante la Semana Santa 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Que, mediante Nota Informativa N° 067-2023-OEPE/INO, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, eleva a la Dirección General, los Informes N° 040-2023-UO-OEPE/INO, 017-2023/UPLAN-OEPE/INO y N° 021-2023/UP-OEPE/INO, con opinión favorable, respecto a la propuesta de Documento Técnico: Plan de contingencia ante posibles eventos durante la Semana Santa 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Que, mediante Informe Legal N° 027-2023-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, manifestando que, la referida propuesta de Documento Técnico: Plan de contingencia ante posibles eventos durante la Semana Santa 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*", tiene por finalidad, fortalecer la organización del Instituto, para una oportuna y adecuada respuesta ante posibles eventos durante la Semana Santa 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando la propuesta de Documento Técnico: Plan de contingencia ante posibles eventos durante la Semana Santa 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Con la visación del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificada por Resolución Ministerial N° 660-2021/MINSA;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 050-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, ...31. de.....marzo.....del 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante la Semana Santa 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*"; por las consideraciones expuestas, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral en cuarenta (40) folios.

Artículo 2º.- DISPONER que la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en mérito a sus funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*", gestione el financiamiento presupuestario para el logro de los objetivos y metas programadas por el Instituto, y asimismo, efectúe los trámites necesarios para otorgar la disponibilidad presupuestal, conforme a la normatividad vigente, según corresponda.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERU Ministerio de Salud INO

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE 17309

FATC/GRM/TZO/LCD/eahm.
DISTRIBUCIÓN:
( ) DIRECCIÓN GENERAL
( ) UFGRD
( ) OEPE
( ) OAJ
( ) ARCHIVO.

PERÚ | Ministerio de Salud | INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"

DIRECCIÓN GENERAL

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES

Documento técnico: Plan de contingencia ante posibles eventos durante la Semana Santa 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*"

LIMA – PERÚ

2023

M.O. Félix Antonio Torres Cotrina
Director de Instituto Especializado

M.O. Félix Antonio Torres Cotrina
Director Adjunto

Lic. T.M. Guillermo Ramos Meléndez
Coordinador
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración:

Gadi Havila Pinto Bacilio
Licenciada en Enfermería
Equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma
Elaborado por:	Lic. T.M. Guillermo Ramos Meléndez Coordinador	Dirección General/ Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	
Revisado por:	Econ. Tania Libertad Zapata Orozco Directora Ejecutiva	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	M.O Félix Antonio Torres Cotrina Director de instituto especializado	Dirección General	

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES EVENTOS DURANTE SEMANA SANTA 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - INO *"DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"*

1. INTRODUCCIÓN

La Semana Santa es la conmemoración anual cristiana de la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo. La celebración comienza el Domingo de Ramos y finaliza el domingo de resurrección (02 de abril hasta el 09 de abril de 2023). Durante esta semana hay diversas celebraciones, caracterizándose por el recorrido a las siete iglesias en Lima y festividades religiosas en todo el Perú, lo que puede implicar movilizaciones y/o desplazamientos masivos durante la Semana Santa.

En ese sentido, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres ha identificado los eventos que pueden presentarse durante las festividades por la Semana Santa, ante un probable incremento de la demanda de atención de los servicios de salud ocular e impacto en la operatividad del Instituto.

Por tal motivo, el Instituto Nacional de Oftalmología - INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"* como institución especializada que forma parte del Ministerio de Salud, contribuye a disminuir específicamente daños a la salud ocular y asume su rol frente al requerimiento masivo de atención ocular de pacientes, ante posibles eventos durante la Semana Santa 2023. Además, coordina la ejecución de acciones de preparación y respuesta en caso de emergencias y desastres, las cuales son parte del presente plan de contingencia.

2. FINALIDAD

Fortalecer la organización del Instituto, para una oportuna y adecuada respuesta ante posibles eventos durante la Semana Santa 2023 que ponga en riesgo la salud ocular de las personas.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Responder, contener y mitigar oportunamente el incremento de la demanda de pacientes, ante posibles eventos durante la Semana Santa 2023.

3.2. Objetivo Específico

Establecer acciones de preparación y respuesta en el Instituto ante posibles eventos durante la Semana Santa 2023.

4. BASE LEGAL

- **Ley N° 26842**, Ley General de Salud.
- **Ley N° 31061,** Ley de Movilización Nacional para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- **Ley N° 29664 y reglamento**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA · Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres · V°B°

- **Ley N° 30779,** Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Ley N° 30787**, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- **Ley N° 31638,** Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM,** que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Decreto Legislativo 1161,** Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
- **Decreto Supremo Nº 008-2017-SA,** que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- **Decreto Supremo N° 027-2017-SA,** que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- **Decreto Supremo N° 038-2021-PCM,** que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- **Decreto Supremo N° 003-2023-SA,** que prorroga la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo Nº 008-2020-SA por un plazo de noventa (90) días calendario a partir del 25 de febrero de 2023.
- **Decreto Supremo N° 032-2022-PCM**, declara Estado de Emergencia en algunos distritos de varias provincias de los departamentos de Amazonas, Ayacucho y Piura, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- **Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA,** que aprueba la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial N° 829-2005/MINSA,** que aprueba la Directiva N°066-OGDN/MINSA.V.02 "Procedimiento para la Evaluación de Daños Post Sismo a la Infraestructura Física de los Establecimientos de Salud".
- **Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM,** que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno".
- **Resolución Ministerial Nº 628-2018/MINSA,** que aprueba la Directiva Administrativa *"Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".*
- **Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA,** que aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial Nº 225-2020-MINSA**, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA,** que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- **Resolución Ministerial N° 354-2022-MINSA**, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2025 ampliado del Ministerio de Salud.
- **Resolución Directoral Nº 134-2013-INO-D,** que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*".
- **Resolución Directoral Nº 043-2022-INO-D,** que aprueba la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*".

- **Resolución Directoral Nº 044-2022-INO-D,** que reconforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*".
- **Resolución Directoral Nº 062-2022-INO-D,** que aprueba el Plan de Operaciones de Emergencia 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 281-2022-INO-D,** que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología - INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*", ubicado en la Av. Tingo María N°398 - Lima.

6. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

El escenario de riesgo es la representación de la interacción del peligro y la vulnerabilidad, en un territorio y en un momento determinado.

- **IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO**

En el cuadro N° 01 se identifica el peligro sobre la movilización y/o desplazamiento masivo ante posibles eventos durante la Semana Santa 2023, cuyos efectos son el incremento en la demanda de atención ocular e impacto en la operatividad del servicio de salud. Se consideran dos tipos de peligros: externo o interno. El primero se refiere cuando el peligro se produce al exterior del área de influencia y genera una sobredemanda de atención de víctimas y el segundo es cuando el peligro impacta directamente al Instituto por lo que afecta la operatividad del servicio. Las movilizaciones y/o desplazamientos masivos ante posibles eventos durante Semana Santa 2023 es un tipo de peligro antrópico que puede ser externo o interno.

Cuadro N° 01: Identificación y caracterización del peligro.

AMENAZA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Emergencia masiva por conflicto social, movilización o desplazamientos masivos.	Antrópicos (externo o interno)	▪ Los conflictos sociales que se realizan a través de movilizaciones. ▪ Accidentes y/o daños oftalmológicos.	Evento: Suspensión de actividades por la Semana Santa 2020. Lugar: Lima- Perú Fecha Probable: 09 y 10 de abril de 2020. Hora de Origen: Indeterminado Magnitud: Moderada	Semana Santa 2023, dicha festividad se celebrará en todo el país.

Elaborado: UFGRD – INO

- **ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD**

a) Exposición

Viajes por turismo interno en Lima

Durante el año 2018, se realizaron más de 11,8 millones de viajes por turismo interno con destino a Lima según la Encuesta Trimestral de Turismo Interno del MINCETUR. Lima sigue siendo el principal destino visitado cuyos motivos principales son visitas a familiares, vacaciones, recreación y los negocios. Las regiones emisores de turistas a Lima fueron Ica, Ancash y mismo Lima (Ver cuadro Nº 02).

Cuadro Nº 02: Regiones emisores de turistas a Lima, durante al año 2018.

Lima: Regiones emisoras	
Regiones	**%**
Lima	43,5%
Ica	10,6%
Ancash	5,9%
La Libertad	4,5%
Otros	27,4%

Fuente: Encuesta Trimestral de Turismo Interno – MINCETUR

Actividades religiosas programadas durante la Semana Santa 2023

Las actividades programadas durante la Semana Santa para el presente año serán será viajar y continuar con las tradiciones como:

- Celebración de misas
- Procesiones
- Oraciones
- Escenificación de la vida, pasión y muerte de Jesús.

Estado de Emergencia Nacional

Según el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 25 de mayo de 2023, mediante D.S N° 033-2023-SA.

b) Fragilidad

Las condiciones de desventaja o debilidad frente a posibles eventos durante la Semana Santa 2023 se detallan a continuación:

- Las vías de acceso en riesgo ante el desplazamiento masivo de personas de diferentes partes del país hacia la ciudad de Lima, así como por la visita de personas extranjeras por fiestas de Semana Santa

2023 debido al conflicto social desde el 07 de diciembre de 2022 en contra de la actual presidenta Dina Boluarte.

- Elevado índice de accidentes de tránsito (microbuses, custers, camionetas rurales, automóviles, moto lineal y/o mototaxi), caos vehicular, trauma acústico y/o afecciones oculares.
- Alta vulnerabilidad de los sistemas de comunicación (teléfono fijo, móvil, radio tetra, VHF, HF e internet) por congestión de los servicios de comunicación.
- Posible riesgo por acciones de violencia social que afecten el servicio eléctrico, agua potable y saneamiento.

c) Resiliencia

Índice de Seguridad Hospitalaria

El estudio del Índice de Seguridad Hospitalaria 2021 del INO nos dio como resultado un nivel de seguridad de 0.39 y 0.61 el nivel de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que los niveles actuales de seguridad son potencialmente riesgosos por lo que sugiere incluir medidas urgentes e inmediatas en el corto plazo para reducir la vulnerabilidad del Instituto.

En cuanto a la capacidad operativa durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal para responder a dichas situaciones adversas que se puedan presentar. La evaluación del componente **FUNCIONAL** representa un nivel alto con el 71% que indica el conocimiento y actitud del personal que labora en la institución.

d) Factor de daños a la salud

En el contexto de la crisis social, en las regiones y en Lima Metropolitana se han realizado manifestaciones en contra de la actual presidenta Dina Boluarte, trayendo como consecuencia daños a la salud ocular de la población, los cuales han necesitado la atención en nuestra institución.

Según cifras de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto, durante el año 2022, se aprecia una tendencia de las atenciones de emergencias oftalmológicas en el Instituto. (Ver gráfico N° 01)

Gráfico Nº 01: Atenciones de emergencias y urgencias oftalmológicas 2022

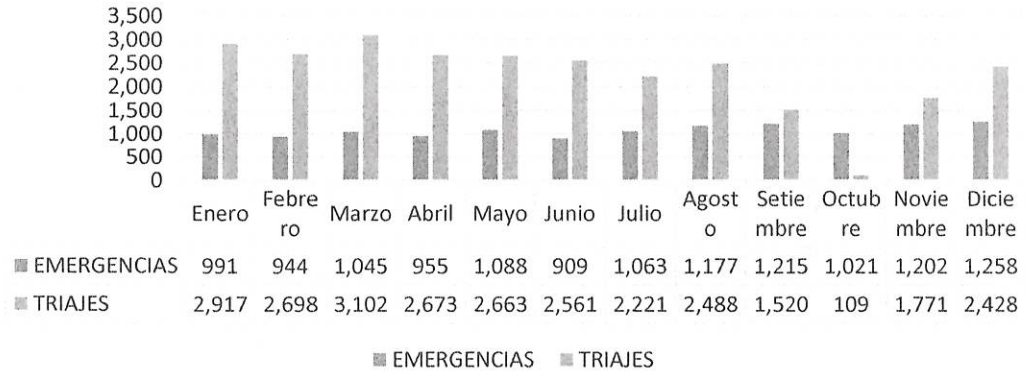

Fuente: Oficina de Estadística e Informática INO

- **DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**

A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que la institución debe estar preparada ante posibles eventos durante la Semana Santa 2023 por lo que representa un riesgo en nuestra sociedad.

Cuadro N° 04: Nivel del riesgo del peligro identificado.

AMENAZA	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
Emergencia masiva por conflicto social, movilización o desplazamientos masivos.	Es un tipo de peligro antrópico, cuyos eventos está programados anualmente, sin embargo, tendría baja incidencia en el Instituto. **(BAJO)**	Afectaría la seguridad funcional del Instituto; por lo tanto, la vulnerabilidad es **BAJA**	**BAJO**

Fuente: UFGRD – INO

Por lo tanto, la movilización y/o desplazamiento masivo durante la Semana Santa 2023 tiene un nivel de riesgo BAJO (Ver cuadro N° 04).

Cuadro Nº 05: Caracterización del peligro de movilización y/o desplazamientos masivos.

PELIGRO	EVENTOS	TIPO DE GRAVEDAD	TIPO DE PELIGRO	TIPO DE DEMANDA	ESCENARIOS
Eventos religiosos manifestados en procesiones (calles)	- Aplastamiento - Desorden social - Accidentes de tránsito	Menor gravedad	Peligro externo	Atención oftalmológica	Incremento de la demanda de atención oftalmológica.
Viajes turísticos (medios de transporte)	- Explosiones o quemaduras - Atentados terroristas	Mayor gravedad	Peligro interno	Atención de Salud Integral	Emergencia masiva.

Elaboración: UFGRD – INO

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

- **GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

El Instituto Nacional de Oftalmología - INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*" cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres aprobado mediante Resolución Directoral N°044-2022-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Actualmente lo reconforman:

Presidente

Director(a) de Instituto Especializado

Funciones

a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
f. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
h. Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
i. Designar un miembro del GTGRD para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

Secretario Técnico

Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Funciones:

a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

Miembros Integrantes:

1. Director(a) Adjunta.
2. Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
3. Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración.
4. Director(a) Ejecutivo(a) de Atención Especializada en Oftalmología.
5. Director(a) Ejecutivo(a) de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.
6. Director(a) Ejecutivo(a) de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.
7. Jefe(a) del Departamento de Emergencia.
8. Jefe(a) del Departamento de Enfermería.
9. Jefe(a) de la Oficina de Personal.
10. Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales.
11. Jefe(a) de la Oficina de Logística.
12. Jefe(a) de la Oficina de Estadística e Informática.

Funciones de los Miembros

a. Proponer, diseñar y ejecutar las actividades del Programa Anual y los acuerdos del GTGRD.
b. Participar en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD.
c. Participar en las reuniones de trabajo convocados por el presidente del GTGRD y en las sesiones extraordinarias cuando así se requiera.
d. Brindar apoyo técnico a las áreas orgánicas del Instituto para implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en cumplimiento con los acuerdos tomados por el grupo de trabajo.
e. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

- **SISTEMA DE COMANDO DE SALUD - SCS**

El Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*" se está acoplando al Sistema de Comando Salud - SCS, siendo éste una herramienta efectiva para planificar con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes; es un modelo de ordenamiento organizacional predefinido, que dispone los recursos para optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva.

El Instituto asume sus funciones en salud en la parte oftalmológica como Instituto Especializado, velando por la continuidad de la prestación de los servicios en salud ocular. En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.

Existen ocho funciones en SCS: Mando, Planificación, Operaciones, Logística y Finanzas, Seguridad, Enlace e Información.

- **Función de Mando:** Esta función la ejerce el Comandante del Incidente, quién ha llegado a la escena y asume la responsabilidad de las acciones hasta que la autoridad del comando sea transferida a otra persona. Las principales funciones son: asumir el mando, establecer el Puesto de Comando (PC), velar por la seguridad, aprobar solicitudes de recursos

adicionales, autorizar la entrega de información a los medios de comunicación, asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.

- **Función de Planificación:** Es ejercida por el/la Director(a) Ejecutivo(a) de Planeamiento Estratégico quién realizará las siguientes funciones: recopilar la información escrita del incidente, analizar y difundir información acerca del desarrollo del incidente, llevar el control de los recursos y de la situación.

- **Función de Operaciones:** Es asumida por el/la Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada en Emergencia o Médico de Guardia de turno quién organiza, asigna, supervisa los recursos y determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran.

- **Función de Administración:** Es ejercida por el/la Director(a) Ejecutivo(a) de Administración quién será encargado de llevar el control de análisis financiero de costos del incidente.

- **Función Logística**: Es asumida por el/la Jefe(a) de la Oficina de Logística quién se encargará de proporcionar instalaciones, servicios, materiales, suministros, transporte y garantizar el bienestar del personal proporcionando alimentos, servicios médicos, sanitarios y de descanso.

- **Función de Seguridad:** Es asumida por el/la Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales quién velará por las condiciones de seguridad para todo el personal.

- **Función de Enlace:** Es ejercida por el/la Jefe(a) de UF de Referencia y Contrarreferencia quien será el contacto para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.

- **Función de Información:** Es ejercida por el/la Jefe(a) de la Oficina de Comunicaciones quién preparará la información y comunicados para los medios de prensa y público en general, previa coordinación con la Dirección General.

En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.

6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

- **PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD**

Cuadro N° 07: Acciones de preparación ante posibles eventos durante la Semana Santa 2023 en el INO

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Producto	Actividad operativa	Componente GRD	Proceso de GRD	Unidad de medida	Meta física	Tareas	Cronograma	Responsable	Presupuesto
N°08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.	**N°08.04** Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.	3000001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Gestión Prospectiva y Correctiva	Estimación	Informe técnico	01	Elaboración y revisión del Plan de Contingencia de Semana Santa	2da semana de marzo 2023.	Equipo de planes de continencia, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	RO PPR 068
		3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres		Prevención			Monitoreo de la alerta.	3era semana de marzo.	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres	
								Revisión y evaluación de los recursos disponibles.	mensual	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres	
								Coordinación con las jefaturas de las unidades de organización		Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	
								Evaluar la operatividad de los servicios indispensables (sistemas de comunicación, transporte y servicios críticos).		Oficina de Servicios Generales	
								Monitoreo de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos).		Servicio de Farmacia	
								Difusión del plan de contingencia.		UFGRD	

Elaboración: UFGRD - INO

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA – Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres – V°B°

- **PROCEDIMIENTO DE ALERTA**

1° Etapa de alerta: Se evalúa la situación y efectos ante posibles eventos durante la Semana Santa 2023 en el Instituto Nacional de Oftalmología –INO.

2° Etapa de liderazgo: Se activa el presente plan de contingencia por la máxima autoridad presente en la institución en el siguiente orden: Director(a) de Instituto Especializado, Director(a) Adjunta, Coordinador(a) de la UFGRD, Jefe(a) de Emergencia o Médico Jefe(a) de Guardia comunicará a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para la activación del plan del Instituto.
Se activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y las áreas involucradas, según el siguiente orden:

	CADENA DE LLAMADAS
1° ORDEN	• Director(a) de Instituto Especializado • Director(a) Adjunto(a) • Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada en Emergencia. • Médico Jefe(a) de Emergencia • Coordinador(a) de la UFGRD
2° ORDEN	• Miembros del Grupo de Trabajo • Jefaturas de Departamentos • Jefaturas de Servicios • Jefaturas de Oficinas

3° Etapa de gestión de la información y comunicación: se evalúan los daños y se analizan las necesidades prioritarias en la institución.
La UFGRD mantiene coordinación operativa entre las instituciones de salud y otros actores, asimismo, se prepara el reporte de situación diario que se remite a la DIRIS Lima Centro y al COE Salud a través de correo electrónico o vía whatssap.
El médico jefe de guardia realiza el reporte diario a través de la radio tetra donde se mantiene comunicación activa con Central MINSA.

Flujograma N° 01: Diagrama de Flujo de Comunicaciones ante una emergencia o desastre en el Instituto

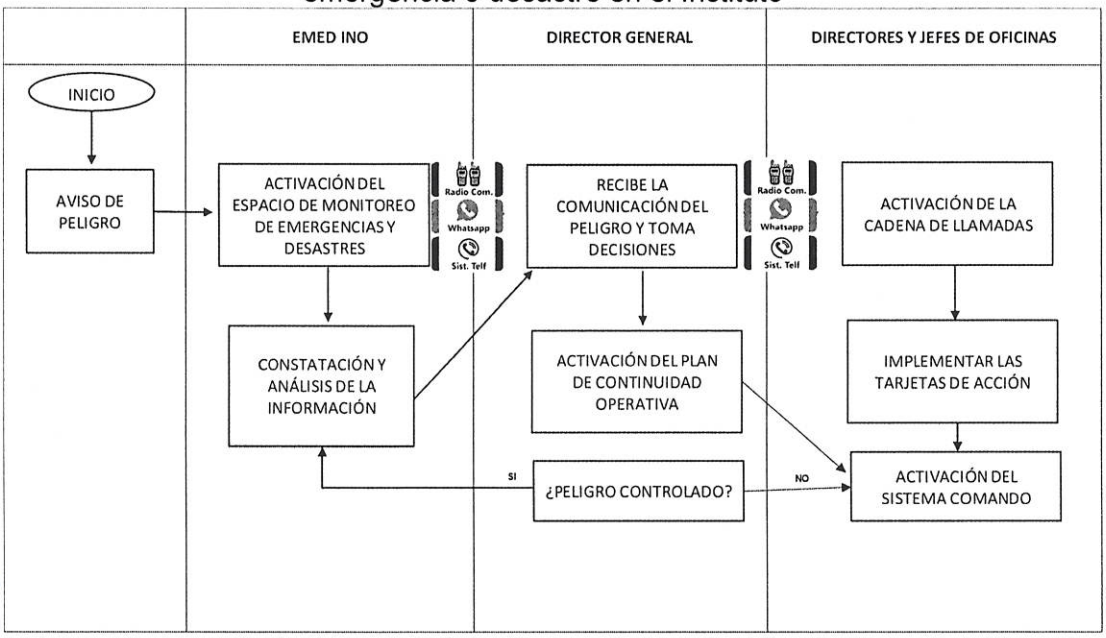

Fuente: Directiva Administrativa N° 250-MINSA/DIGERD

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA – Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres – V°B°

4° Etapa de operaciones de respuesta: Se implementa el Plan de continuidad operativa del Instituto.
En caso de un incremento de la demanda no controlable, se implementa las áreas de expansión asistencial, movilizando recursos humanos, medicamentos e insumos médicos para la atención de salud oftalmológica.

- **PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN**

a) **Comando:** la conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:

- Componente estratégico: el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD.
- Componente operativo: Sistema de Comando de Salud del INO.

b) **Coordinación**

- En caso que sea un evento con movilización de recursos, el EMED Salud INO enviará dentro de las dos primeras horas la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en Salud – EDAN y en las 24 horas el reporte de situación al COEN que contiene información consolidada del número de lesionados, fallecidos, ambulancias y recursos de otros sectores.

- Los medios de comunicación disponibles en el EMED Salud del INO son:
  - Antena de radio y base ubicada en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres cuyo indicativo es OCCA-5 (indicativo provisional).
  - Sistema de perifoneo.
  - Teléfonos y anexos fijos.
  - Móviles institucionales.
  - Equipos de radio base VHF (01) y HF (01).
  - Equipos de radio portátil VHF
  - Equipo de radio incorporada a la ambulancia
  - Equipo tetra de comunicación con radiocomunicaciones del MINSA y el COE Salud.
  - Correo institucional

- Estos equipos de radio permiten tener comunicación activa y en tiempo real con la Dirección General de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) con el indicativo OCCA- 99 y con la radio tetra al COE Salud en caso de un evento adverso o desastre.

- Asimismo, el INO es una entidad altamente especializada en oftalmología que no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, sin embargo, dispone de una unidad de referencias y contrarreferencias que coordina el traslado de pacientes que presentan patologías que requieren de prestaciones de salud no oftalmológicas.

- **PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD**

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones que se deben desarrollar en el proceso de atención ante posibles eventos durante la Semana Santa 2023 para hacer frente el incremento de la demanda oftalmológica.

PROCESOS		ACTIVIDAD
Planificación		-Elaboración y revisión del Plan de contingencia -Monitoreo de la alerta -Coordinación con las jefaturas y unidades orgánicas. - Evaluar operatividad de los servicios indispensables, sistemas de comunicación, transporte y servicios críticos. - Evaluación del escenario y coordinación con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. -Difusión del plan de contingencia a todo el personal del Instituto
Gestión de suministros		**Ante posibles eventos durante Semana Santa 2023, la UFGRD monitorea las siguientes actividades:** -Revisión y provisión de stock de medicamentos -Elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) -Se gestionarán requerimientos de insumos médicos, medicamentos u otros recursos necesarios para -Afrontar la emergencia de acuerdo a la EDAN Salud. -Asegurar el funcionamiento de servicios básicos
Reorganización de la oferta		-Habilitar, acondicionar y equipar las áreas de expansión interna I, II y III. (patio principal y área de estacionamiento). - Apoyar el acondicionamiento y equipamiento de las áreas de expansión interna. -Coordinar el traslado de heridos a las zonas para su inmediata atención. -Favorecer la continuidad operativa de la institución.
Reorganización de la oferta	Recepción de víctimas	-Asignar personal para la recepción y registro de las víctimas.
	Triaje	-Se evaluará según gravedad. -Se brinda una tarjeta de triaje de víctimas con prioridad, a los pacientes y/o personal de la institución afectados.
	Atención de salud pre-hospitalaria y no hospitalaria	-En caso de una emergencia masiva, se suspenderá la programación de cirugías electivas que no sean emergencias. -Las brigadas hospitalarias brindarán los primeros auxilios para estabilizar al personal o paciente afectado.
	Salud Mental	-Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.
Vigilancia epidemiológica		-Estudiar la magnitud del impacto del evento. -Identificar si se presentan o no problemas de salud originados a partir del evento adverso.
Manejo de Cadáveres		- El Instituto deberá implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicado en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos. - Realizar coordinaciones con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.
Salud ambiental		- Coordinar el recojo de residuos sólidos.
Transporte asistido de pacientes		-Coordinar la referencia y el traslado de los heridos según gravedad hacia los establecimientos de salud más cercanos.

Elaboración: UFGRD – INO

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

- **PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS.**

Ante posibles eventos durante la Semana Santa 2023 se tendrán en cuenta las siguientes actividades para garantizar la continuidad de servicios contempladas en el Plan de Continuidad Operativa del Instituto Nacional de Oftalmología.

a) Reubicación para la continuidad operativa

Debido a que el Instituto no cuenta con sedes alternas, se implementará las instalaciones del Sistema de Comando Salud - SCS (ver croquis Nº 01), esto implica que, una vez ocurrido el evento, se realizarán las coordinaciones para la instalación de la infraestructura móvil equipada (carpa) y de las instalaciones necesarias que permitan continuar con la atención oftalmológica durante una emergencia por desastre.

CROQUIS Nº 01: Instalaciones del Sistema de Comando de Salud INO

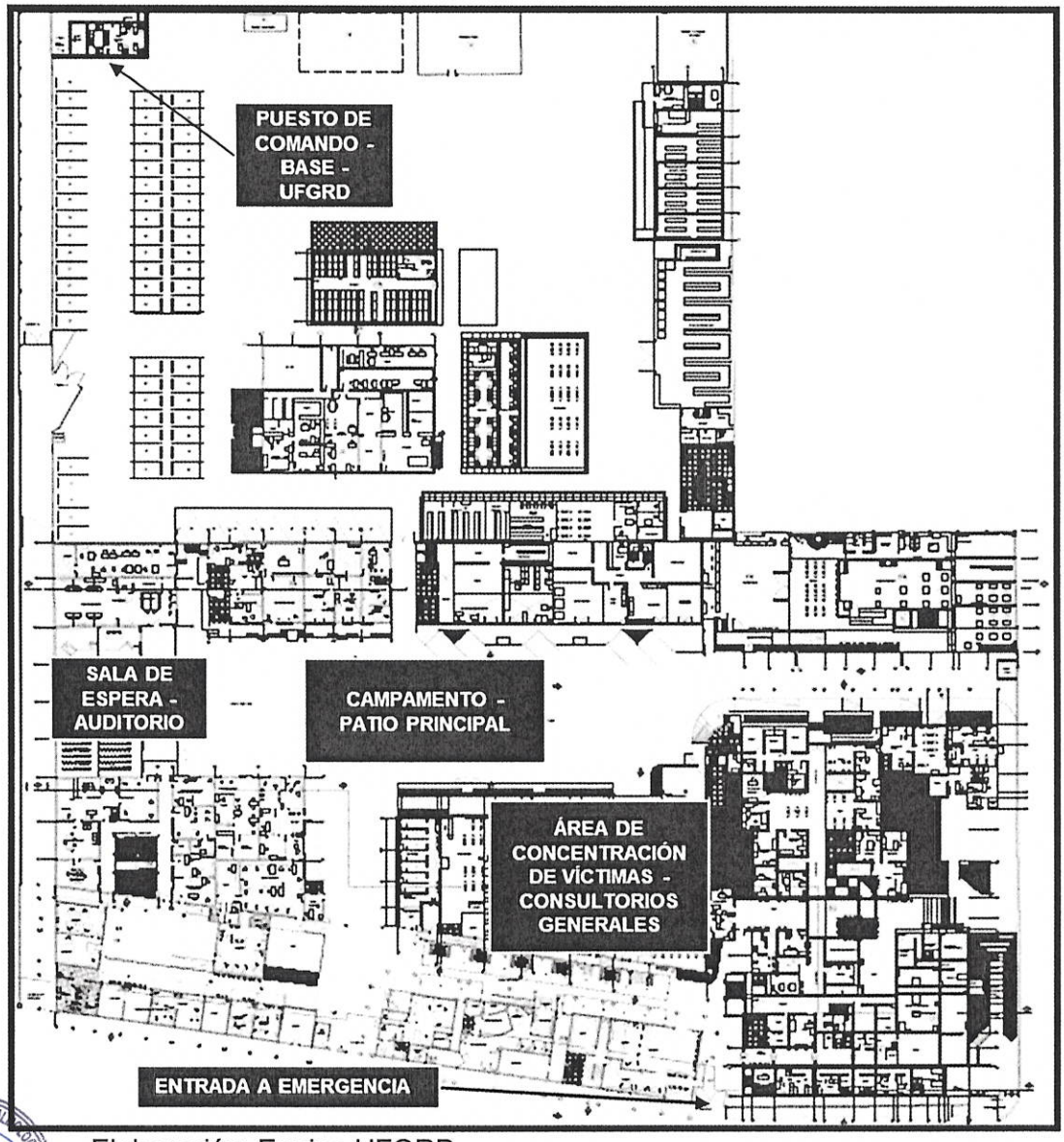

Elaboración: Equipo UFGRD

b) Activación de la continuidad operativa

El Servicio de Atención Especializada en Emergencia brinda atención oftalmológica las 24 horas al día, por lo cual, al presentarse una emergencia por desastre, se debe reportar el hecho de forma inmediata (según la cadena de mando) para activar el plan de continuidad operativa.

Asimismo, el flujo de comunicación es indispensable para la activación del plan y estará presente en los procedimientos establecidos. Los primeros medios de comunicación que se usarán simultáneamente son mensajes de texto por celular y radio.

La máxima autoridad presente en la institución activa el plan, de acuerdo a la siguiente jerarquía en la institución: Director(a) de Instituto Especializado, Director(a) Adjunta, Coordinador(a) de la UFGRD, Jefe(a) de Emergencia o Médico Jefe(a) de Guardia quién comunicará a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para la activación del plan del Instituto.

c) Flujo de acciones

- **Fase de alerta**

La situación de alerta se declara cuando la más alta autoridad de salud de la entidad o institución toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso. Consiste en el monitoreo permanente de los peligros a través del EMED Salud INO.
La Directiva Administrativa Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 definen las variables operacionales:

Alerta Verde, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Amarilla, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, a sus bienes y a su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

Asimismo, esta fase está referida a la recolección de información sobre los daños y las necesidades de la institución durante una emergencia, asimismo se realiza el reporte inicial a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, quién coordinará con el Servicio de Seguridad para que brinde un reporte sobre la situación actual.

- **Fase de ejecución**

Esta fase inicia con la activación del Plan de Continuidad Operativa a cargo de la máxima autoridad presente en el Instituto, quién es el encargado de dar aviso al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y a los integrantes del Sistema de Comando Salud INO.

El Comandante de incidente, una vez que evalúa la situación de la operatividad del Instituto, establece el Puesto de Comando y autoriza el acondicionamiento de las instalaciones del Sistema de Comando Salud - SCS, en colaboración con la Oficina de Servicios Generales y el equipo de brigadistas del INO. Del mismo modo, los jefes de oficina deben activar los procedimientos de las tarjetas de acción por área, teniendo en cuenta las funciones, áreas de trabajo y recursos disponibles.

Los ambientes y equipos se encuentran identificados (ver croquis N° 01), en previsión de la probabilidad de que ocurra un evento. Posteriormente, se inician las tareas de activación de las líneas vitales (energía, agua y saneamiento) y de los sistemas de comunicación. Luego se coordinará la instalación del equipo de profesionales, mobiliario y equipamiento, que deberá ser lo más breve posible.

- **Fase preparatoria de desactivación**

Esta fase se realizará en simultáneo con la fase de ejecución y tiene en cuenta las siguientes actividades: se elaborará el censo del personal institucional en coordinación con la Oficina de Personal y la Oficina de Estadística e Informática, así como brindar asistencia de primeros auxilios y atención psicológica en caso lo amerite.

La Oficina de Servicios Generales evaluará la situación real de la infraestructura inhabilitada y de las instalaciones acondicionadas del SCS, el cual emitirá un informe al EMED Salud INO. Asimismo, se analizarán y evaluarán la demanda de dotación de recursos humanos, materiales y equipos de los servicios críticos.

Finalmente, el/la Director(a) de Instituto Especializado indica la culminación del Plan de Continuidad Operativa.

6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CATEGORÍA	PRODUCTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido	0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Estimación	PLANEAMIENTO	Elaboración y revisión del Plan de contingencia	Informe técnico	01
	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida		3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Preparación	PLANEAMIENTO	Monitoreo de la alerta -Coordinación con las jefaturas y unidades orgánicas. - Evaluar operatividad de los servicios indispensables, sistemas de comunicación, transporte y servicios críticos. - Evaluación del escenario y coordinación con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. -Difusión del plan de contingencia a todo el personal del Instituto	Reporte	
			3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres			GESTIÓN DE SUMINISTROS	Ante posibles eventos durante Semana Santa 2023, la UFGRD monitorea las siguientes actividades: -Revisión y provisión de stock de medicamentos -Elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) -Se gestionarán requerimientos de insumos médicos, medicamentos u otros recursos necesarios para -Afrontar la emergencia de acuerdo a la EDAN Salud. -Asegurar el funcionamiento de servicios básicos		
						REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	Habilitar, acondicionar y equipar las áreas de expansión interna I, II y III. (patio principal y área de estacionamiento). - Apoyar el acondicionamiento y equipamiento de las áreas de expansión interna. -Coordinar el traslado de heridos a las zonas para su inmediata atención. -Favorecer la continuidad operativa de la institución.		

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA – Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres – V°B°

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CATEGORÍA	PRODUCTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD		TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida	0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Respuesta	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	Asignar personal para la recepción y registro de las víctimas.	Reporte	01
							TRIAJE	Se evaluará según gravedad. -Se brinda una tarjeta de triaje de víctimas con prioridad, a los pacientes y/o personal de la institución afectados.		
							ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	En caso de una emergencia masiva, se suspenderá la programación de cirugías electivas que no sean emergencias. -Las brigadas hospitalarias brindarán los primeros auxilios para estabilizar al personal o paciente afectado.		
						SALUD MENTAL		Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso		
						VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA		Estudiar la magnitud del impacto del evento. -Identificar si se presentan o no problemas de salud originados a partir del evento adverso.		
						MANEJO DE CADÁVERES		El Instituto deberá implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicado en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos. - Realizar coordinaciones con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.		
						SALUD AMBIENTAL		Coordinar el recojo de residuos sólidos.		
						TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES		Coordinar la referencia y el traslado de los heridos según gravedad hacia los establecimientos de salud más cercanos.		

Elaboración: UFGRD - INO

6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto total del Plan de contingencia ante posibles eventos durante la Semana Santa 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos"* es de S/ 14,163.94 soles financiado por el PP 068, que se destina para la elaboración del plan, monitoreo de los recursos disponibles, seguimiento, implementación y evaluación del presente plan. Asimismo, el presente plan forma parte de la meta física de la Actividad Operativa 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres del Programa Presupuestal 068, en concordancia al Plan Operativo Institucional anual 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*".

	PRODUCTO	SUB PRODUCTO	CLASIFICADOR	TOTAL PROYECTADO	DETALLE
PPR 068	**300001 Acciones Comunes**	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres	23 15 12	S/ 2,300	Útiles de escritorio y adquisición de tóner (Presentación, difusión, monitoreo del plan)
	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	23 28 11 23 28 12 23 26 34	S/ 5,428.38 S/ 368.26 S/ 67.30	02 personal CAS (Módulos operativos del EMED Salud INO)
			23 29 11	S/ 4,500	01 locador de servicios (Coordinaciones y seguimiento de pacientes afectado y remisión de reportes de situación).
	3000738 Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	5005580 Formación y capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	Actividad fue realizada por el personal CAS activo de la UFGRD		Organización y ejecución del curso "Radiocomunicaciones"
			23 27 11 5	S/ 1,300	Servicio de coffee break para la ejecución de dos (02) cursos presenciales en materia de Gestión del Riesgo de Desastres
			26 32 31	S/ 200	Adquisición de videocámara para la ejecución de cursos virtuales.
		Presupuesto Total		**S/ 14,163.94**	

Respecto a la implementación y ejecución del Plan de Contingencia, se realizará progresivamente con el presupuesto asignado al Programa presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, a través de demanda adicional y otras fuentes de financiamiento.

La demanda adicional se gestionará a través de la Cadena de Emergencia de acuerdo a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades según la Resolución

Ministerial N° 829 – 2005/ MINSA y se habilitará en el marco del artículo 54 de la Ley N°31638 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, que autoriza efectuar modificaciones presupuestarias para la preparación ante el peligro inminente y la atención de desastres e información sobre bienes de ayuda humanitaria, y de acuerdo a la Tercera disposición complementaria final del Decreto Legislativo N°1440 que indica lo siguiente: *"las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los pliegos correspondientes, en forma progresiva y tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución…"*

Cabe recalcar que definir la necesidad real para atender un evento específico es una tarea compleja debido que dependerá de la magnitud y duración de la emergencia, la cual estará reflejada en el formato de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidad – EDAN al momento de activarse el evento adverso.

Finalmente, conforme a la Resolución Directoral N°02-2023-EF/63.01 que establece las disposiciones para la identificación, registro, aprobación y ejecución de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) ante la declaratoria de estado de emergencia, se pueden desarrollar inversiones por peligro inminente y por ocurrencia de desastres y en ambos casos se señala que: *"la UF respectiva debe registrar y aprobar las IOARR de emergencia antes mencionados en el Banco de Inversiones, mediante los formatos respectivos de la Directiva General del SNPMGI".*

6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las coordinaciones lo realizarán el personal que labora en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres en conjunto con la Oficina de Servicios Generales, Departamento de Atención Especializada en Emergencia y el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (equipo multidisciplinario), asimismo el seguimiento y monitoreo será detallado en el informe de gestión mensual del EMED Salud INO.

7. ANEXO

Anexo N° 01: Escenario de riesgo en salud
Anexo N° 02: Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres
Anexo N° 03: Sistema de comando salud
Anexo N° 04: Matriz de actividades y tareas
Anexo N° 05: Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional
Anexo N° 06: Red radial y de telefonía, incluyendo los espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) y COE Salud
Anexo N° 07: Recursos para la respuesta en emergencia
Anexo N° 08: Bibliografía

Anexo N°01

- **Escenario de riesgo en salud.**

  La Semana Santa es una festividad religiosa que celebra la Pasión de Cristo en el Perú y en varios países del mundo y comprende desde el domingo 02 de abril hasta el domingo 09 de abril del presente año. Esta festividad de la Semana Santa 2023 se caracteriza por las muestras de religiosidad popular en las procesiones; y la población aprovecha el feriado largo para viajar a lugares turísticos a nivel nacional.

Anexo N°02

- **Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.**

Se inicia la cadena de llamadas, realizando la comunicación directa por todos los medios posibles con la presidenta del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD o quien la suceda en función.

Asimismo, se realiza la comunicación con los miembros del GTGRD indicando el lugar e inicio de actividades del grupo de trabajo.

Anexo N°03

- **Sistema de Comando Salud**

Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*

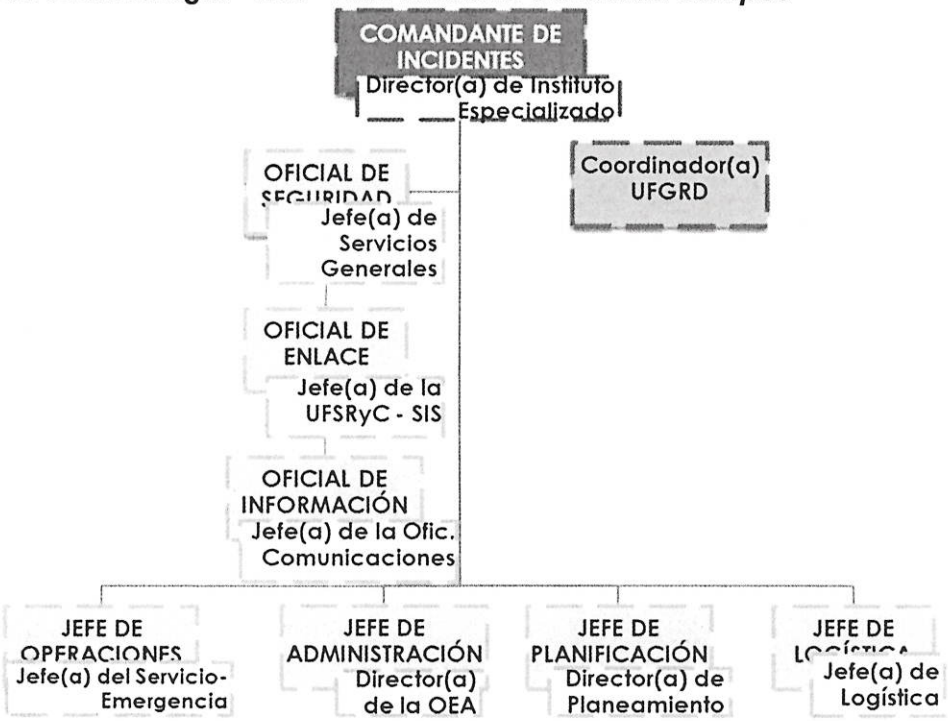

Fuente: Curso Básico de Sistema de Comando de Incidente-USAID/OFDA-LAC
Elaboración: Adaptado por la UFGRD – INO

La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando Salud se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.

Anexo N°04

- **Matriz de actividades y tareas**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD		TAREAS
		CATEGORÍA	PRODUCTO	ACTIVIDAD				
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecida	0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Estimación	PLANEAMIENTO		Elaboración y revisión del Plan de contingencia
	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida		3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Preparación	PLANEAMIENTO		Monitoreo de la alerta -Coordinación con las jefaturas y unidades orgánicas. - Evaluar operatividad de los servicios indispensables, sistemas de comunicación, transporte y servicios críticos. - Evaluación del escenario y coordinación con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. -Difusión del plan de contingencia a todo el personal del Instituto
						GESTIÓN DE SUMINISTROS		Ante posibles eventos durante Semana Santa 2023, la UFGRD monitorea las siguientes actividades: -Revisión y provisión de stock de medicamentos -Elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) -Se gestionarán requerimientos de insumos médicos, medicamentos u otros recursos necesarios para -Afrontar la emergencia de acuerdo a la EDAN Salud. -Asegurar el funcionamiento de servicios básicos
						REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA		Habilitar, acondicionar y equipar las áreas de expansión interna I, II y III. (patio principal y área de estacionamiento). - Apoyar el acondicionamiento y equipamiento de las áreas de expansión interna. -Coordinar el traslado de heridos a las zonas para su inmediata atención. -Favorecer la continuidad operativa de la institución.
					Respuesta	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	Asignar personal para la recepción y registro de las víctimas.
							TRIAJE	Se evaluará según gravedad. -Se brinda una tarjeta de triaje de víctimas con prioridad, a los pacientes y/o personal de la institución afectados.
							ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	En caso de una emergencia masiva, se suspenderá la programación de cirugías electivas que no sean emergencias. -Las brigadas hospitalarias brindarán los primeros auxilios para estabilizar al personal o paciente afectado.
					Respuesta	SALUD MENTAL		Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso
						VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA		Estudiar la magnitud del impacto del evento. -Identificar si se presentan o no problemas de salud originados a partir del evento adverso.
						MANEJO DE CADÁVERES		El Instituto deberá implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicado en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos. - Realizar coordinaciones con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.
						SALUD AMBIENTAL		Coordinar el recojo de residuos sólidos.
						TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES		Coordinar la referencia y el traslado de los heridos según gravedad hacia los establecimientos de salud más cercanos.

Elaboración: UFGRD-INO

Anexo N°05

- **Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional.**

Relación de números telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	Nº TELÉFONOS
M.O. FÉLIX ANTONIO TORRES COTRINA Director de Instituto Especializado	Móvil: 980522613 Directo: 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaria) 2029060 Anexo 5019
M.O. FÉLIX ANTONIO TORRES COTRINA Director Adjunto	Móvil: 980522613 Oficina: 2029060 Anexo: 5019
M.O ALIPIO RICARDO ULLOA VEREAU Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Móvil: 999356005 Oficina: 2029060 Anexo: 5015
M.O EDDY CASTILLO QUISPE Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Móvil: 980522614 Oficina: 2028352
M.C. RAÚL NAVARRO FIGUEROA Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	Móvil: 954600325 2029060 Anexo 5021
ECON. TANIA LIBERTAD ZAPATA OROZCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Móvil: 943857088 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5079
C.P.C. CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Móvil: 980682376 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5017
M.O. JANETH LORENA SOTOMAYOR SALAS Jefa del Departamento de Atención Especializa en Emergencia.	Móvil: 993020239 Oficina: 2029060 – Anexo: 5049
LIC. ENF. ANA SALAZAR SEDANO Jefa del Departamento de Enfermería.	Móvil: 995068830 Oficina: 2029060 – Anexo: 5023
LIC. ROBERT MATÍAS DÍAZ Jefe de la Oficina de Personal	Móvil: 998452360 Oficina: 2029060 – Anexo: 5039
LIC. ADM. CARLOS ENRIQUE LINARES BAUTISTA jefe de la Oficina de Logística	Móvil: 948582590 Oficina: 2029060 - Anexo 5038
C.P.C. NERBERTO GUILLERMO GÓMEZ MIGUEL Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Móvil: 986876421 Oficina: 2029060 - Anexo 5028
SR. ENRIQUE ALEJANDRO AYALA ALFARO Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Móvil: 989955891 Oficina: 2029060 - Anexo 5120
LIC. TM. GUILLERMO RAMOS MELENDEZ Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Móvil: 997047162 Oficina: 2029060 Anexo 5066

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA – Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres – V°B°

Directorio telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"	6149205 - 6149200
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas "Oscar Trelles Montes"	4117700 – 4117763 Referencia: 4117700 Anexo: 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)	7106900
Instituto Nacional "Materno Perinatal"	3281370 – 3281012 3281481 - 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña	3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"	7173200
HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD	**TELÉFONOS**
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo	328-0028
Hospital de Emergencias "José *Casimiro Ulloa"*	204-0900
Hospital de Emergencias Pediátricas	215-8838
Hospital Nacional Cayetano Heredia	323-7464
Hospital Nacional Cayetano Heredia	4820402 /4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	614-7474
Hospital Hermilio Valdizán	494-2410 / 494-2429
Hospital María Auxiliadora	217-1818
Hospital Nacional Hipólito Unanue	362-7777 / 362-5700
Hospital San José - Callao	319-7830
Hospital Santa Rosa	615-8200 Anexo: 502
Hospital Sergio E. Bernales	558-0186
Hospital Víctor Larco Herrera	261-5303 /261-5516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica	3610416
Hospital Puente Piedra "*Carlos Lanfranco La Hoz*"	5481799 / 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho	3886513 / 3886514
Hospital Vitarte	3514484
Hospital de Huaycán	3716797
Hospital de Chancay	3771037 / 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral	2462990
Hospital de Apoyo de Barranca	2352241 / 2352156
INSTITUCIONES DE MINSA	**TELÉFONOS:**
Ministerio de Salud	3156600 - 6271600
Instituto Nacional de Salud	6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud	4632222 / 4632207
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur	4775360/ 4775770
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este	3630946 / 3631107
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte	2011340 anexo 110
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	2075700
Dirección Regional de Salud del Callao	2015744

HOSPITALES DE ESSALUD	TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos	4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren	4297744 anexo 5003

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA - V°B° - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres -

Directorio telefónico de otras instituciones

INSTITUCIONES	TELÉFONOS
Defensa Civil	(01) 225-9898 Central Telefónica
Ministerio de Salud	(01) 315 6600 113 (emergencia)
EsSalud	(01) 411 8000 107 (EsSalud te cuida)
Ministerio Público	(01) 625 5555
Ministerio de Justicia – Consejo Nacional DD.HH.	(01) 204-8020 anexo 1339
Ministerio de Transporte y Comunicaciones MTC	(01) 615 7800 119 (mensajería de emergencia)
Defensoría del Pueblo	0800-15170
Cruz Roja	(01) 266-0481
SERVICIOS BÁSICOS	**TELÉFONOS:**
Enel (fonocliente)	(01) 517-1717
Sedapal (AQUAFONO)	(01) 317-8000
BOMBEROS	**TELÉFONOS:**
Central Emergencia	116 (01) 222-0222
Bomberos Voluntarios Internacional 14 - Breña	(01) 423-1100
Compañía de Bomberos Magdalena 36 – Pueblo Libre	(01) 261-7139
COMISARÍAS	**TELÉFONOS:**
Comisaría Chacra Colorada	(01) 431-3471
SERENAZGO	**TELÉFONOS:**
Breña	(01) 423-2111 Wsp 938 954 472
Lima (Cercado)	(01) 318-5050
Pueblo Libre	(01) 319-3160
MORGUE	**TELÉFONOS:**
Lima	(01) 625-5578
CENTRO ANTIRRÁBICO	**TELÉFONOS:**
Central Telefónica	425-6313
AMBULANCIA	**TELÉFONOS:**
Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)	106
Alerta Médica	(01) 416-6767
Clave 1	(01) 469 9749

Anexo N°06

- **Relación de radios tetra**

ÁREA 1
SECTOR 1, 2, 3, 5A LIMA NORTE, CALLAO

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500238	Hospital de Ventanilla	-
3500255	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	933657746
3500209	Hospital Nacional Cayetano Heredia	951267693
3500208	Hospital Nacional Sergio E. Bernales	935720364
3500192	Hospital Medico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara"	996889532
3500236	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	981512471
3500239	Clínica San Gabriel	C.T. 6142222 - 1641
3500237	Hospital San José del Callao	941582125
3500235	Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO	998042418
3500205	Dirección de Redes Integradas de Salud LIMA NORTE	945256004

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

ÁREA 2
SECTOR 4, 5B,5C,6A LIMA CENTRO

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500256	Hospital San Juan de Lurigancho	956484404
3500219	Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja	940427331
3500243	Clínica Delgado	941900953
3500245	Clínica San Felipe	997892803
3500242	Hospital Central Fuerza Aérea del Perú - FAP	996319753
3500247	Hospital Víctor Larco Herrera	991128226
3500248	Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"	991966463
3500244	Hospital Militar Central Crl. Luis Arias Schereiber	
3500250	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	995152037
3500225	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
3500241	Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña	940427331
3500211	Instituto Nacional Materno Perinatal	C,T. 01 3282501
3500213	Clínica San Borja - SANNA	969825911
3500214	Hospital de Emergencias Pediátricas	997576265
3500218	Hospital Nacional Dos de Mayo	975753801

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500210	Hospital Nacional Hipólito Unanue	941734249 / 987759615
3500212	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	975130381
3500216	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	C.T. 2010400 - 184
3500215	Clínica Internacional Sede Lima	955308578
3500220	Clínica Internacional Sede San Borja	936276555
3500197	Hospital Hermilio Valdizan	
3500217/ 3500257	Hospital Emergencia Ate Vitarte HEAV	937437068
3500258	Hospital Huaycán	
3500259	Hospital José Agurto Tello de Chosica	995152525
3500206	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Este	
3500203	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	943970274

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

ÁREA 3
SECTOR 5D, 6B LIMA SUR

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500252	Instituto Nacional de Rehabilitación - INR	969969758
3500254	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - HEJCU	942631498
3500253	Hospital Las Palmas - FAP	949420273
3500221	Hospital María Auxiliadora	C.T. 2171818-3606
3500224	Clínica Montefiori	
3500222	Hospital de Emergencia Villa El Salvador (HEVES)	966573641 / 966572942
3500223	Clínica Santa Martha del Sur	995388356
3500204	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Sur	937417805

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
V°B°
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

Anexo 07

- **Recursos para la respuesta en emergencia**

✓ Conforme a la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA, y de acuerdo a los criterios operacionales del Programa Presupuestal se sugiere la implementación de brigadas que participe y resuelva con los medios adecuados las emergencias o desastres.

El supuesto empleado coincide con el Indicador de desempeño del PP 068 2023 de conformar e implementar seis (06) brigadas de 10 personas, es decir 60 brigadistas en el Instituto Nacional de Oftalmología (actualmente se cuenta con 02 brigadas).

EQUIPAMIENTO BÁSICO DE LA BRIGADA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES				
VESTUARIO	**DIRECTIVA***	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Casaca impermeable acolchada color azul marino con cintas reflectivas plomas	6	60	24	36
Poncho impermeable color azul marino	6	60	24	36
Pantalones desmontables color azul marino con bolsillos múltiples con cinta reflectiva ploma.	12	120	0	120
Correa de lona tipo militar color azul marino.	6	60	0	60
Mochila impermeable tipo camping reforzada con parilla con capacidad de 25 kilos, color azul marino.	6	60	60	0
Polo de algodón color blanco con logo y bordes azul marino.	12	120	0	120
Polo de algodón, grueso, manga larga y cuello camisero, color blanco y logotipo.	6	60	0	60
Chaleco tipo "periodista" color azul marino.	6	60	25	35
Gorro tipo legión extranjera color azul marino y logotipo.	6	60	60	0
Calzados tipo borceguíes color negro.	6	60	0	60
Botas de jebe color negro.	6	60	0	60
Guantes de lona/ cuero.	6	60	8	52
UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	**DIRECTIVA***	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Carpa impermeable tipo iglú para 3 personas.	2	20	5	15
Bolsa de dormir 2m x 1m impermeable color azul marino	6	60	19	41
Linterna con luz halógena incluyendo pilas	6	60	6	54
Herramientas multiusos	6	60	0	60
Depósito de agua portátil.	6	60	0	60
Alimentos deshidratados o secos para consumo vital diario.	6	60	0	60
Kit de primeros auxilios según anexo.	1	10	0	10
Cocinilla de gas propano de una hornilla con sistema de iluminación para camping (opcional).	1	10	NO APLICA	NO APLICA

EQUIPAMIENTO	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Radio portátil VHF con 8 canales	6	60	5	55
Radio portátil HF (tipo mochila)	1	10	0	10
OTROS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	**INDICADOR DE DESEMPEÑO**	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Juego de protección (rodilleras) para adulto	60	60	14	46
Cuerdas	20	20	8	12
Protector facial	60	60	15	45
Respiradores	60	60	16	44
Lentes de protección	60	60	22	38
Casco protector	60	60	56	4
Kit de Equipos de Protección Personal (mascarilla, guantes, gel antibacterial, protector facial, otros)	60	60	10	50
Mochila de emergencia color rojo	12	12	12	0
*Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.				

- ✓ Respecto a las raciones de alimentos fríos para afrontar una emergencia se ha tomado en cuenta la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.

  Los supuestos empleados son: duración de la emergencia a 05 días para la reserva de alimentos y se brindará soporte a los brigadistas, integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD (13 miembros) y el Sistema de Comando de Salud – SCS (09 integrantes de los cuales 06 son miembros del GTGRD) del Instituto Nacional de Oftalmología.

COMPONENTES DE LAS RACIONES DE ALIMENTOS FRÍOS PARA LA MOVILIZACIÓN DE LAS BRIGADAS, GTGRD, SCI				
DESAYUNO	**DIRECTIVA***	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Jugo de frutas	1	380	0	380
Leche chocolatada	1	380	0	380
Galletas de soda	1	380	72	308
Pescado envasado (grated/ filete/ lomito/ sólido de atún/ entomatado)	1	380	100	280
Pasas deshidratadas	1	380	0	380
ALMUERZO	**DIRECTIVA***	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Jugo de frutas	1	380	0	380
Frijoles tipo Cassulep/ lentejas preparadas y envasadas solo para calentar	1	380	0	380
Pescado envasado (grated/ filete/ lomito/ sólido de atún/ entomatado)	1	380	163	217
Galletas de soda	1	380	90	290
Conserva de fruta	1	380	50	330
CENA	**DIRECTIVA***	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Jugo de frutas	1	380	0	380
Tallarines con pollo/ estofado de pollo o carne	1	380	0	380
Galletas de soda	1	380	0	380
Conserva de fruta	1	380	0	380

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA – Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – V°B°

COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Infusión filtrante (sobre Té, manzanilla)	2	760	0	760
Agua de mesa (botella)	2	760	65	695
Azúcar (sobre de 15 gr)	2	760	0	760
Set de cubierto descartable (incluye servilleta)	1	380	50	330
*Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.				

✓ De conformidad con la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la Resolución Ministerial N° 194-2005-MINSA se consolida la lista de insumos que conforman el Kit de Primeros Auxilios para uso de las brigadas, sin embargo, la adquisición de medicamentos estará sujeto a la actualización de la Directiva según lo indicado por los sectoristas de DIGERD MINSA.

El supuesto empleado es: un kit por cada brigada implementada, es decir, 10 kits para las 10 brigadas conformadas, de acuerdo al Indicador de Desempeño del PP 068 2023. La oferta está en función al stock variable de medicamentos, materiales e insumos médicos del Servicio de Farmacia (oferta).

KIT DE PRIMEROS AUXILIOS PARA USO DE LA BRIGADA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES				
MEDICAMENTOS	**DIRECTIVA****	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Atropina Sulfato 500 µg/Ml (0.5 Mg/Ml) INY 1 Ml	4	40	40	0
Captopril 25 Mg Tab	10	100	100	0
Clorfenamina Maleato 10 Mg/Ml Iny 1 Ml	4	40	0	40
Clorfenamina Maleato 4 Mg Tab	20	200	0	200
Dexametasona Fosfato (Como Sal Sodica) 4 Mg/Ml Iny 1 Ml	20	200	200	0
Dextrosa 333 Mg/Ml (33 %) Iny 20 Ml	4	40	32	8
Dextrosa 5 G/100 Ml (5 %) Iny 500 Ml	1	10	10	0
Diclofenaco Sodico 25 Mg/Ml Iny 3 Ml	4	40	40	0
Hidrocortisona (Como Succinato Sódico) 100 Mg Iny 2 Ml	2	20	19	1
Ibuprofeno 400 Mg Tab	20	200	200	0
Metamizol Sodico 1 G Iny 2 Ml	3	30	30	0
Paracetamol 500 Mg Tab	20	200	200	0
Sulfadiazina De Plata 1 G/100 G (1%) Crm 50 G	1	10	0	10
Dexametasona Fosfato (Como Sal Sódica) 8 Mg Iny 2 Ml	8	80	0	80
Sodio Bicarbonato 8.4 G/100 Ml (8.4 %) Iny 20 Ml	3	30	0	30
Diazepam 5 Mg/Ml Iny 10 Ml	3	30	30	0
Cloruro De Sodio Al 0.9% X 1000 Ml	1	10	0	10
Ranitidina (Como Clorhidrato) 150 Mg Tab	20	200	200	0
Ranitidina 20 Mg/Ml Iny 50 Ml	2	20	0	20
SOLUCIONES	**DIRECTIVA***	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Alcohol etílico (Etanol) 96º X 120 Ml	1	10	0	10
Peróxido De Hidrogeno P.A. 30% X 250 Ml	1	10	0	10
Agua Destilada X 100 Ml	1	10	10	0
Isodime Espuma	1	10	0	10
Isodime Solución	1	10	0	10

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA – Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres – V°B°

OTROS INSUMOS	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Gasa Estéril 5 Cm X 5 Cm	10	100	100	0
Esparadrapo Antialérgico de Tela 7.5 Cm X 5 M	2	20	20	0
Esparadrapo Antialérgico de Plástico 2.5 Cm X 4 M	2	20	20	0
Venda Elástica 4 In X 5 Yd	4	40	0	40
Jeringa Descartable 5 Ml con Aguja 21 G X 1 1/2 In	10	100	100	0
Jeringa Descartable 20 Ml con Aguja 20 G X 1 In	5	50	50	0
Guante Para Examen Descartable Talla M	300	3000	3000	0
Guante Para Examen Descartable Talla L	300	3000	3000	0
Guante Para Examen Descartable Talla S	100	1000	1000	0
Mascarilla Descartable Adulto	100	1000	20	980
Kit de Férulas Rígidas de Inmovilización Rápida Uso Ortopédico	5	50	4	46
Collarín Cervical Rígido Para Adulto	1	10	4	6
Collarín Cervical Blando Para Niño	1	10	4	6
Botiquín de Lona 25 Cm X 35 Cm X 45 Cm	10	10	0	10
**Los ítems de medicamentos están sujetos a la actualización de la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.				

- ✓ De acuerdo a la Disposición General 5.1 de la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia aprobada mediante la Resolución Ministerial N°386-2006-MINSA, las prioridades de atención se clasifican en: Prioridad I (gravedad súbita extrema), Prioridad II (urgencia mayor), Prioridad III (urgencia menor) y prioridad IV (patología agua común). En ese sentido, se tiene previsto la implementación de las áreas de expansión interna (I, II, III y IV) y del Área de Concentración de Víctimas – ACV la cual forma parte de las instalaciones del Sistema de Comando de Salud INO.

EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN (ÁREA I, II, III y IV) Y ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS EN CASO DE UN EVENTO ADVERSO				
INFRAESTRUCTURA MÓVIL	**INDICADOR DE DESEMPEÑO**	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Combustible (galones)	100	De acuerdo a la magnitud del evento.		
Cilindro de metal	2	2	2	0
Bomba manual de transferencia de combustible	1	1	1	0
Grupo electrógeno	4	4	2	2
Carpas	4	4	4	0
Equipo de aire acondicionado	8	8	8	0
Lavamanos portátil con dispensador	4	4	2	2
Reflectores	16	16	4	12
Escalera	4	4	1	3
Megáfonos	12	12	7	5
Equipo de radio base (VHF y UH)	2	2	2	0
Radio transmisor receptor VHF portátil	22	22	0	22
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	4	4	2	2
Carro transportador	4	4		4

EQUIPOS MÉDICOS	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Oxímetro de pulsos	12	12	5	7
Resucitador manual	12	12	8	4
Biombo de metal	40	40	12	28
Camillas (otras)	54	54	25	29
Camilla para rescate	20	20	18	2
Coche metálico para curaciones rodante	8	8	4	4
Mesa de mayo rodable	8	8	4	4
Porta suero metálico rodable	48	48	9	39
Silla de ruedas metálica	16	16	13	3
Tabla espinal	8	8	3	5
Tensiómetro	12	12	4	8
Balón de oxígeno	24	24	0	24
Equipo para inmovilización de columna	12	12	5	7
OTROS INSUMOS	**INDICADOR DE DESEMPEÑO**	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Bolsas de polietileno para cadáver	20	20	0	20
Estetoscopio	20	20	13	7
Algodón hidrófilo	20	20	1	19
Pijamas	48	48	48	0
Frazadas	48	48	23	25
Cubre camas	48	48	17	31
Tacho de basura	4	4	3	1
Extintor	4	4	0	4
Precintos de seguridad	20	20	2	18
Pilas (1.5 V, 1.2 V tipo C, AAA)	20	20	16	4
Batería recargable	4	4	2	2
Llave mixta 16 in	20	20	13	7
Luces de emergencia	36	36	8	28
Conos de seguridad	20	20	14	6
Tablero eléctrico (alicates, adaptadores, conectores)	9	9	2	7

- ✓ De acuerdo al Curso Básico Sistema de Comando de Incidentes de la USAID del Pueblo de los Estados Unidos de América, se ha considerado la implementación de las instalaciones del Sistema de Comando Salud INO.

EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE COMANDO SALUD - INO EN CASO DE UN EVENTO ADVERSO				
PUESTO DE COMANDO	**INDICADOR DE DESEMPEÑO**	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Kit de útiles de escritorio (lápices, lapiceros, marcadores, sacapuntas, cintas de enmascarar)	9	9	9	0
Papel y hojas de palelógrafo en blanco	9	9		9
Protocolos y mapas	1	1		1
Chalecos de identificación del SCI	9	9		9
Formularios				0

PUESTO DE COMANDO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Tablilla con prensa para escribir	9	9	9	0
Maletín	9	9	0	9
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	1	1	0	1
*Se debe contar con suficiente material para las primeras 48 horas de operación				
ÁREA DE ESPERA Es un área de retención donde permanecen los recursos hasta que son asignados.	**INDICADOR DE DESEMPEÑO**	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Carpa y su implementación de acuerdo a evaluación del GTGRD.	1	1	0	1
Carro transportador	1	1	0	1
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	1	1	0	1
BASE Es el lugar donde se coordinan funciones logísticas primarias (alimentación, suministros de materiales, área de descanso) que se establece si el incidente continuará por un tiempo largo.	**INDICADOR DE DESEMPEÑO**	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Carpa y su implementación de acuerdo a evaluación del GTGRD.	1	1	0	1
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	1	1	0	1
CAMPAMENTO y ZONAS DE BIENESTAR (02)	**INDICADOR DE DESEMPEÑO**	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Kit de útiles de aseo (papel toalla, gel antibacterial, alcohol etílico, paños absorbentes, jabón líquido)	30	60	10	50
Bolsas de dormir	30	60	0	60
Sanitario portátil	3	3	0	3
Lavamanos portátil con dispensador	3	3	0	3
Colchonetas	30	60	20	40
Kit de alimentos fríos (personal de salud) para 05 días	15	450	0	450
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	3	3	0	3

- ✓ De acuerdo a la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud, aprobado con la RM N°628-2018-MINSA, el Director de Instituto Especializado es el responsable de la implementación del EMED Salud INO.

EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - EMED SALUD INO				
EQUIPOS INFORMÁTICOS	**DIRECTIVA*** **	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Equipos de cómputo	3	3	3	0
Video web CMA	1	1	0	1
Audífonos	3	3	1	2
Parlantes	3	3	0	3
Estabilizador	3	3	1	2
Laptop	2	2	1	1
Proyector multimedia	1	1	1	0
Impresora A3 full color	1	1	0	1
Scanner A3	1	1	0	1
Impresora multifuncional	1	1	1	0
Televisor	1	1	1	0
Radiograbadora	1	1	0	1
Videocámara digital	1	3	2	1
Disco duro externo	1	1	1	0
Cámara fotográfica digital	1	1	1	0

EQUIPOS INFORMÁTICOS	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Sistema operativo	SI	SI	SI	SI
Suite de ofimática	SI	SI	SI	SI
Lector/convertidor de documentos portables	SI	SI	NO	NO
Antivirus	SI	SI	SI	SI
Video llamadas	SI	SI	SI	SI
MOBILIARIOS	**DIRECTIVA*** **	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Escritorio para PC	5	5	4	1
Sillas ergonómicas	5	5	5	0
Ecran eléctrico	1	1	1	0
Mesa grande	1	1	1	0
Sillas fijas	9	9	0	9
Estantes	4	4	4	0
Pizarras portátiles	2	2	1	1
Pizarras fijas	1	1	0	1
Rack para TV	1	1	0	1
EQUIPOS DE COMUNICACIONES	**DIRECTIVA*** **	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Sistema de HF	2	2	1	1
Sistema de VHF	1	1	1	0
Equipos portátiles VHF	15	15	1	14
Equipos portátiles HF	1	1	0	1
Equipos tetra	13	13	1	12
Equipo móvil con trasmisión de datos (tablet)	1	1	0	1
EQUIPAMIENTO ADICIONAL	**DIRECTIVA*** **	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Ambiente para módulo de comunicaciones y equipamiento de radio	1	1	1	0
Plotter	1	1	0	1
Grupo electrógeno +15kw	1	1	1	0
UPS para sostenimiento de energía de 1 hora	1	1	0	1
Linterna de cabeza con batería	5	5	0	5
Lámpara de emergencia recargables	2	2	0	2
Linterna de mano de doble fuente de energía (pilas recargable)	5	5	5	0
SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EMED	**DIRECTIVA*** **	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Servicio de telefonía fija	SI	SI	SI	SI
Servicio de telefonía celular	SI	SI	NO	NO
Servicio de internet (4 MBPS como mínimo)	SI	SI	SI	SI
Servicio de cable TV	SI	SI	NO	NO
Servicio de energía eléctrica	SI	SI	SI	SI
Servicio de agua y desagüe	SI	SI	SI	SI
Licencia para operación de radio HF	SI	SI	NO	NO

***Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud, aprobado con la RM N°628-2018-MINSA.

Anexo N°07

- **Bibliografía**

  - https://www.gob.pe/feriados
  - https://elcomercio.pe/respuestas/semana-santa-2023-cuando-cae-este-ano-y-que-dias-seran-feriados-en-peru-revtli-tdex-noticia/
  - https://gestion.pe/peru/semana-santa-desde-cuando-inicia-en-el-2023-jesucristo-peru-nnda-nnlt-noticia/
  - https://www.semanasantadelima.com/